

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS Y MERCADOS DE VALORES:

Ref. : Circular Títulos Públicos Nacionales. TINAC - 1.109 -. Emisión de Letras Ajustables del Tesoro Nacional - Indice Financiero.

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que, de conformidad con lo dispuesto por la Secretaría de Hacienda, este Banco procederá a emitir por cuenta del Gobierno Nacional "Letras Ajustables del Tesoro Nacional - Indice Financiero", con las siguientes características:

- a) Fecha de emisión: 16.8.88
- b) Plazo: 180 días.
- c) Monto: vAn 350.000.000
- d) Amortización: Total al vencimiento, por el capital ajustado de acuerdo con lo previsto en el inciso e).
- e) Cláusula de Ajuste: El valor nominal del capital se ajustará tomando la variación que experimente el Indice Financiero que elabora el Banco Central de la República Argentina (punto 3.1.2. del Capítulo II de la Circular OPRAC - 1, texto según Comunicación "A" 1097) o el que lo reemplace, entre el quinto (5to.) día hábil anterior a la fecha de emisión y el quinto (5to.) día hábil anterior al vencimiento de la Letra.
- f) Tasa de interés: Devengará una tasa de interés del dos por ciento (2%) nominal anual aplicable sobre el capital ajustado.  
  
Los intereses se pagarán al vencimiento conjuntamente con la amortización.
- g) Negociación: Serán al portador y cotizables en las bolsas y mercados de valores del país.
- h) Exenciones tributarias: Las Letras, así como sus ajustes e intereses se encuentran exentos del Impuesto a las Ganancias y Patrimonio Neto, salvo las previsiones de las leyes específicas respecto de los sujetos que practican ajuste por inflación.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Miguel Mangeruga  
Gerente de  
Finanzas Públicas

Julio A. Piekarz  
Subgerente General